

**EVALUACIÓN A LA IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL
INFORME MJTI-UAI-INF. N° 020/2018 "CONTROL INTERNO EMERGENTE
DE LA AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE EL CONTROL Y CONCILIACIÓN DE DATOS
LIQUIDADOS EN LAS PLANILLAS SALARIALES Y LOS REGISTROS INDIVIDUALES DE
CADA SERVIDOR PÚBLICO DEL SEPRET, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2017"**

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento del Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, correspondiente a la gestión 2019, hemos efectuado la Evaluación a la Implantación de Recomendaciones del Informe MJTI-UAI-INF. N° 020/2018 "Control Interno emergente de la Auditoría Especial sobre el Control y Conciliación de Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de Cada Servidor Público del SEPRET, correspondiente a la Gestión 2017".

Las recomendaciones reportadas en el mencionado informe, han sido evaluadas en el presente trabajo, con la finalidad de determinar el grado de cumplimiento, cuyos resultados son:

INCISO	RECOMENDACIONES	RESULTADO	VALOR %
2.1	DEFICIENCIAS EN LOS REPORTES DE CONTROL DE PERSONAL POR ATRASOS Y ABANDONOS 2 Recomendaciones (R 01 y R 02)	CUMPLIDAS	22,22 %
2.2	OBSERVACIONES A LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL 3 Recomendaciones (R 03, R 04 y R 05)	INAPLICABLES	33,33 %
2.3	FALTA DE SUSTENTO AL PAGO DE ASIGNACIONES FAMILIARES 2 Recomendaciones (R 06 y R 07)	CUMPLIDAS	22,22 %
2.4	FALTA DE SALVAGUARDA DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LOS REGISTROS DEL MARCADOR BIOMÉTRICO 2 Recomendaciones (R 08 y R 09)	CUMPLIDAS	22,22 %
TOTAL			100 %

Basados en los resultados obtenidos del trabajo de seguimiento, concluimos que el Servicio para la Prevención de la Tortura, a través de la Jefatura de la Unidad Administrativa Financiera, Responsable Jurídico y personal relacionado, cumplieron con la implantación de todas las recomendaciones contenidas en el Informe descrito.

La Paz, 27 de diciembre de 2019


Lic. María Angélica Méndez Lazcano
JEFA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
TPN N° E-553/99; CAUOR - 216; CAUB - 10364